I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Aprueba Contrato a Honorarios. DECRETO EXENTO N3 35 % SECC. 1ERA. LA CISTERNA, 20 A60 2009 VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgànica Constitucional de Municipalidades" TENIENDO PRESENTE 1:- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 3787, de fecha 13 de Octubre 2008. 2.- El Memorando Nº 739 de fecha 20.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldia para la contratación a Honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Provecto. 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia DECRETO: L. APRUEBASE de Contrato Espo la modal dad : Prestamon de Servicos a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta l. Municipalidad de La Cisterna y don ROBERTO MANUEL PENALOZA CACERES. contrila de Identidad Nº 10.788.837-3, con vigencia desde el 20 de Julio 2009 y/o asta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 20. de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios, en el Provecto *CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto. 2 - DEJASE ESTABLECIDO, que la función específica a realizar por el Prestador es la siguiente : Realizar ayudantia a maestro carpintero en reparación casas de familias programa puente 3.1 ESTABLECESE, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad. 4.- El Municipio pagarà al Prestador, un honorario único de S 300.000.-(trescientos mil pesos), al cual se le retendra el unpueste recrespondiente a la Lex de Remas, pago que se hara por persado cenculo, lo cua sera hagado precis interime-

DECRETO EXENTO NS 358 SECC. 1ERA. LA CISTERNA.

5 y El pago de los honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en la Clausula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto. Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a finide dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

Z. IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140515002, del Presupuesto de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHOANCHIVESE

PARICIO ORELLANA FERRADA

ALCALDE SANTIAGO FE

AFROLLEDO PEZARRO

SRP.POF MTG S.Mgsn.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

decreto exento nº 3359 secc. 1era. la cisterna.

VISTOS:

20 A60 2009

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Organica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 3787 de fecha 13 de Octubre 2008
- 2. El Memorando Nº 736 de fecha 20.06.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldia para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Provecto.
 - 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE el Contrato bajo la modal del Presta ión de Serva aos a Donorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta la Municipalidad de La Cisterna y don MANUEL ALEJANDRO VILLARROEL RAMIREZ, édula de Identidad Nº 15.540.771-9, con vigencia desde el 20 de Julio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 20 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Provecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.
- DEJASE ESTABLECIDO, que la furreión específica a realizar por el Prestador es la siguiente :
- Realizar ayudantia a maestro carpintero en reparaçión casas de familia programa puente
 - 3.- ESTABLECESE, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitano, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.
 - 4.- El Municipio pagara al Prestador, un honorario único de \$ 300.000.(trescientos mil pesos), al cual se le retendra el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hara por periodo cencido lo cual sera pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Deservollo Comunitario.

decreto exento nº 335/9 secc. 1era. La cisterna,

- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.
- 6) La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas. Departamento de Contabilidad y Presupuesto. Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7. IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140515002, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

SANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE HECHO ARY HIVESE

PADRICIO ORELLANA FERRADA SEORETARIO MUNICIPAL ALCALDE MATTAGO KEYOLLED PIZARRO

SRP POF MTG AS Mgsn.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO Nº 3360 SECC. 1ERA. LA CISTERNA,

VISTOS :

2 0 AGO 2009

Las facultades que me confiere la Lev N. 18,695, "Organica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

- DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Excuto Nº 3787, de Jecha, 13 de, Octubre, 2008.
- 2. El Memorando Nº 740 de fecha 20.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldia para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sús servicios, en dicho Proyecto.
 - 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldac

DECRETO:

- 1. APRUEBASE el Contrato logo la modalidad " Fresacción de Servictos a l'Educación", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta l'Almeigalidad de La Cisterna y don JUAN CARLOS BARRERA MORALES, Cédula de trentidad Nº 10.895.720-4, con vigencia desde el 20 de Julio 2009 y/o hasta que las recesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 20 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios, en el Próyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.
- 2. DEJASE ESTABLECIDO, que la función especifica a realizar por el Prestador es la siguiente :
- Maestro Carpintero, para realizar cambio de techumbre, aislaciones, forrado de piezas, instalaciones de ventanas y otras obras menores a casas de Familias Puente.
- 3.- ESTABLECESE, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.
- 4. El Municipio pagara al Prestador, un honorario único de S 400.000, (cuatrocientos mil pesos), al cual se le retendra el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hara por periodo vencido, lo cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitació.

DECRETO EXENTO 3360 SECC. 1ERA. LA CISTERNA,

 $S_{\rm i}$ - $E_{\rm i}$ pago de los honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en la Clausula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesoreria Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberan adoptar las medidas que procedan, a fip de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140515002, del Presupuesto

Municipal de gastos en vigencia. ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE - HECHO A CHIVESE. Secrotario DAD DA Municipal CHATGO RE ICIO ORELLANA FERRADA CRETARIO MUNICIPAL ALCALD SRP.POF.MTG AS Mgs :: -

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 3361/ Secc. 1era. LA CISTERNA, 2 0 AGO 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Colaboración Financiera de Implementación del el PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL AMBITO VECINAL A TRAVES DE SISTEMAS DE JUSTICIA LOCAL: "CONSTRUYENDO DIALOGO" DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Decreto Exento N° 2252 de fecha 13.04.2009, que aprueba el convenio de Colaboración Financiera celebrado entre el Municipio y el Ministerio del Interior, División de Seguridad Publica.

2.- El Memorando Nº 707 de fecha 13.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01.07.2009 y hasta el 31.12.2009, para que preste sus Servicios

en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la profesional que se señalan a continuación, con vigencia a contar del 01 de Julio del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para que presten sus Servicios Profesionales, en el PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL AMBITO VECINAL A TRAVES DE SISTEMAS DE JUSTICIA LOCAL: "CONSTRUYENDO DIALOGO" DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, del Programa Comuna Segura en la Comuna de La Cisterna, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-
 - PAMELA ANDREA CABRERA CORNEJO, RUT. 15.374.626-5
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Especificas a desarrollar por la Prestadora en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, son las siguientes:

Funciones Especificas:

Asesoría a Mediadores en casos específicos

 Asesoria a casos atendidos que tengan dudas en el proceso legal, especificamente casos familiares (divorcios, herencias, etc)

Encargada de legalización de Acuerdos firmados en el Centro de Mediación.

Participación en actividades masivas de difusión en eventos comunales.

Participación en actividades masivas de difusión en eventos comunales.

DECRETO EXENTO N° 3361, Secc. 1era.
LA CISTERNA,

- 3.- EL MUNICIPIO, pagará a la Prestadora, un honorario único de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140503007002001
- 4.- DEJASE ESTABLECIDO, que los pagos de los honorarios. se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del Contrato.-
- 5.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- 6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesoreria Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE .-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLVEDO PIZARRO

SRP/POF./MTG./NSS./Mgsn

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº_

3362

Secc. 1era. LA CISTERNA.

20 A60 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando Nº 646 de fecha 01.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don CARLOS LARA SOTO, Monitor Deportivo, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don CARLOS LARA SOTO, Monitor Deportivo, Cédula de Identidad Nº 10.060.304-7, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitor

Deportivo, es la que a continuación se detalla:

Área Deportiva, Water Polo, Nº de Clases al mes 16

3.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único de \$ 160.000.-(ciento setenta mil pesos) mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE

retario

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn

ansola,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Concede beneficio amamantamiento.

DECRETO EXENTO Nº

3363

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

20 AGO 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Articulo 206º del Código del Trabajo y Dictamen Nº 040771/1995, de la Contraloria General de la República, cuerpos legales mediante los cuales las madres tendrán derecho a disponer, para dar alimento a sus hijos, menores de dos años de edad, de dos porciones de tiempo, que en conjunto no excedan de una hora al día, postergando o adelantando en media o en una hora el inicio o el término de la jornada de trabajo, lo que se considerará como trabajado efectivamente para los efectos del pago de remuneraciones.
- 2.- La Solicitud de la funcionaria municipal, dona TERESA GATICA CASTRO, Escalafón Profesional Grado 9° E.M.R., a través de la cual solicita hacer uso de este beneficio por su hijo menor de edad Benjamín Manuel Locomás Gatica.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a contar de la fecha del presente Decreto, a doña TERESA GATICA CASTRO, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., para hacer uso de una porción de tiempo de 60 minutos, para dar alimento a su hijo Benjamin Manuel Locomas Gatica, nacido el 17 de Noviembre 2008 y hasta el 17 de Noviembre del 2010, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto, beneficio que hará efectivo para adelantar la salida de su jornada de trabajo, conforme al siguiente detalle:
- Lunes a Jueves de cada semana de 16:30 a 17:30 horas, y Viernes de cada semana de 15:30 a 16:30 horas

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE .-

Secretario

Municipal/

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

SANTIAGO BEBOLLEDO PIZARRO

CALDE

SRP/POF/MTG/NSE/Mgsn.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIO DECRETO No. Sección 1era.-LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2009 ", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 02065, de fecha 02 de Junio de 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 1756, de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don JOSE MARTINEZ VILLAVIL, Odontólogo, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia

DECRETO:

ITEMS

Control

Secretario Municipal CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

: JOSE MARTINEZ VILLAMIL Nombre

: 14.648.373-9 RUT.: : Odontólogo CARGO CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M. : 13.07.2009 FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO: 31.12.2009

: \$ 50.000.-(Por cada persona de Escasos Recursos y Jefas de Hogar, REMUNERACIÓN

dada de Alta con atención Odontológica Integral y prótesis instalada a los pacientes que la requieran, con un máximo de 35 Altas integral,

ingresadas a tratamiento dentro del periodo de contratación

2152104004.-

: Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2009 ", CONVENIO

Aprobado mediante Resolución Exenta N º0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 02065, de fecha 02 de Junio de 2009 del Municipio, (Clausula C del

Convenio J.

: Dicho Pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente OBSERVACIONES respaldado por un informe que especifique los dias y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por la Jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud, y el Jefe del Depto. de Salud, conjuntamente con su

A respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE,

ATRICIO ORELLANA FERRADA

A COSECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBULLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3365
SECCION 1era.LA CISTERNA, AGO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 1355 de fecha 1º de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de la Sra. VERÓNICA MALDONADO ARDIZZONI, Cédula de Identidad Nº 12.680.022-3, quien se desempeñará como ADMINISTRATIVO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalya.

3.- El Memorándum Nº 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, jefe del Dpto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento Nº 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia

DECRETO:

Olrector

Central

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE : VERÓNICA MALDONADO ARDIZZONI

RUT. : 12.680.022-3 CARGO : ADMINISTRATIVO

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva

FECHA INICIO : 01.06.2009 FECHA TERMINO : 31.12.2009

REMUNERACION : \$ 2.115.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada

de 19 horas semanales.)

ITEM : 2152104004 CONVENIO : Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008

FUNCION : Apoyo administrativo en la atención médica, inscripción,

Admisión, agendar, informar y orientar al paciente

consultante .

OBSERVACIÓN : Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por

El Director del Centro de Salud Eduardo Frei My enviado

al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/JLMM/mrg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 3366 / SECCION 1era-LA CISTERNA, 20 A60 2009

VISTO:

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgânica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 002065, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 1752 de fecha 13 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME, Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.-La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

DECRETO:

PEM

Course

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME

RUT. : 9.570.285-6
CARGO : Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 13.07.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009

REMUNERACION : \$12.000.- (por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo)

Con un máximo de 23 Altas Integrales a personas de Escasos Recursos y Mujeres Jefas de Hogar, ingresadas a tratamiento

dentro del periodo de Contratación.

: 2152104004

CONVENIO : "Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2009"

Aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 13 de

Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y

Decreto Exento N° 002065 de fecha 02 de Junio del 2009 del

Municipio. (Cláusula C del Convenio)

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo, respaldado por un informe técnico del Odontólogo, informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, el Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud, enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

CONTRATO HONORARIO 3367
DECRETO N° _____/3367
Sección 1era.- 20 AGO 2009
LA CISTERNA.

VISTOS :

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Programa denominado "Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2008, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 782,, de fecha 15 de Mayo de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01942, de fecha 27 de Mayo de 2008, del Municipio.
- 2.- El Memorándum Nº 1612 de fecha 02 de Julio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ANTONIA ANGELINA ACEVEDO JIMENEZ**, en el Departamento de Salud.
- 3.- El Decreto Exento Nº 001176 de fecha 08 de Abril del 2009 del Municipio, mediante el cual se autoriza el uso de los recursos disponibles hasta el 31.12.2009.-4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldia

DECRETO:

indica.

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se

Nombre : ANTONIA ANGELINA ACEVEDO JIMENEZ

RUT.: : 08.534.128-6

CARGO : Técnico en Rehabilitación Psicosocial y Drogadicción

CENTRO DE SALUD : Departamento de Salud

FECHA DE INICIO : 02.07.2009 FECHA DE TERMINO : 31.12.2009

REMUNERACIÓN : \$ 1.631.-(por hora efectivamente realizada, con un máximo de

20 horas semanales.)

ITEMS : 2152104004.-

CONVENIO : El Programa denominado "Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2008, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 782,, de fecha 15 de Mayo de 2008, de la Asesoria Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01942, de fecha 27 de Mayo de 2008, del Municipio

Municipio. OBS.-

: Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por el Jefe del Departamento de Salud, el que será enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta

de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALDE SANTIAGO

O REBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/JLMM/MTG/Pcm.

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS DECRETO Nº Sección Iera.-LA CISTERNA.

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2008 ", aprobado mediante Resolución Exenta N º0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 02065, de fecha 02 de Junio de 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 1755, de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don Luis Noemi Hauck, Odontólogo, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Memorando Nº 2030 de fecha 12 de Agosto del 2009, del Jefe del Depto, de Salud , mediante el cual se rectificada el horario que realizara las actividades.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia

DECRETO

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: LUIS NOEMÍ HAUCK

RUT .:

: 05.190.808-2

CARGO

: Odontólogo

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.

FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO: 31.12.2009

: 13.07.2009

REMUNERACIÓN

:\$ 50.000.-(Por cada persona de Escasos Recursos y Jefas de hogar, dada de Alta con atención Odontológica Integral y prótesis instalada a los pacientes que la requieran, el con un máximo de 23 Altas Integral, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de contratación.

TTEMS

Director

Control

: 2152104004 .-

CONVENIO

: Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2009 ", Aprobado mediante Resolución Exenta N °0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 02065, de fecha 02 de Junio de 2009 del Municipio, (Cláusula C del Convenio J.

: Dicho Pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas, OBSERVACIONES respaldado por un informe que especifique los dias y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por la Jefa del Programa Odontológico, por la Objección del Centro de Salud, y el Jefe del Depto. de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N°

3369

SECCION 1era.-LA CISTERNA, 2 0 AGO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El " Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2009" ,aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 02065, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 1.751 de fecha 13 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña ROSA MARTINEZ SILVA, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- .- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

ROSA MARTINEZ SILVA

RUT.

: 9.387.091-3

CARGO

: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma : 13.07.2009

FECHA INICIO

: 31.12.2009

FECHA TERMINO REMUNERACION

: \$12.000.- (por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo) Con un máximo de 47 Altas Integrales a personas de Escasos Recursos y Mujeres Jefas de Hogar, ingresadas a tratamiento

en el periodo de Contratación.

FIEM

Dilan Cantrol : 2152104004

CONVENIO

: "Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2009" Aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 02065 de fecha 02 de Junio del 2009 del

Municipio. (Cláusula C del Convenio)

: Dicho pago se efectuará, por paciente dado de Alta Integral por OBSERVACION el Odontólogo ,respaldado por un informe técnico del Odontólogo ,informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontôlogo, la Jefa del Programa Odontológico, el Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBULLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° SECCION 1era. LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2009" ,aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 02065, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 1.750 de fecha 13 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña OLGA CEA ZUÑIGA, Técnico de Nivel Superior de Enfermeria, en el Centro de Salud Eduardo Frei, a contar de fecha 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009 Y Memorandum Nº 2030 de fecha 12 de Agosto del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual rectifica el horario en que realizara las actividades.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: OLGA CEA ZUNIGA

RUT.

: 9.126.982-1

CARGO

: Auxiliar Dental : Eduardo Frei M.

CENTRO DE SALUD

: 13.07.2009

FECHA INICIO FECHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

: \$12.000.- (por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo) Con un máximo de 35 Altas Integrales a personas de Escasos Recursos y Mujeres Jefas de Hogar, ingresadas a tratamiento

en el periodo de Contratación.

: 2152104004

ONVENIO

: "Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2008" Aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 02065 de fecha 02 de Junio del 2009 del Municipio. (Cláusula C del Convenio)

: Dicho pago se efectuará, por paciente dado de Alta Integral por OBSERVACION el Odontólogo ,respaldado por un informe técnico del Odontólogo ,informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, el Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Secretarie Municipal

Director

Cauteal

PATRICIA ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS DECRETO N° Sección lera.-LA CISTERNA. 2 n AGO 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18,695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2009 ", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 02065, de fecha 02 de Junio de 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 1746, de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña CATHERINE FABIOLA REYNERO VILLAGRAN, Odontóloga, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia

DECRETO:

Direkts

Control

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

: CATHERINE FABIOLA REYNERO VILLAGRAN Nombre

: 10.265.357-2 RUT .: : Odontóloga CARGO CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M. FECHA DE INICIO : 13.07.2009 FECHA DE TERMINO: 31.12.2009

: \$ 50.000.-(Por cada persona de Escasos Recursos y Jefas de Hogar, REMUNERACIÓN

dada de Alta con atención Odontológica Integral y prótesis instalada a los pacientes que la requieran, con un máximo de 35 Altas Integral,

ingresadas a tratamiento dentro del periodo de contratación

: 2152104004 --TEMS CONVENIO

: Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2009 " Aprobado mediante Resolución Exenta N º0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento Nº 02065, de fecha 02 de Junio de 2009 del Municipio, (Clausula C del

Convenio).

: Dicho Pago se efectuară, por las prestaciones efectivamente OBSERVACIONES realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por la Jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud, y el Jefe del Depto. de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-



DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO Nº 3372 de 20/08/2009 llustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS:

- 1,- Lo dispuesto en la Ley Nº 18778 del 02,02,1989, modifica por las las Leyes Nº 18,899, del 30/12/1989, 19,059 del 31/05/1991 y Nº 19338 de fecha 07/10/1994 y la Ley Nº 19.812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Aguas Servidas; Lo Dispuesto en el Art. 7 del Decreto Supremo Nº 195 que regiamenta la Ley 18,778 y Ley de sistema de Protección Social Chile Solidario Nº 19,949 del 14/04/2004;
- La Intendencia Región Metropolitana remitió la Resolución Nº 126 de fecha 26/01/2009 que distribuye y fija los montos mensuales para las comunas de la región Metropolitana durante el año
- Ç.) Las Facultades que me confiere la Ley 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo Dispuesto en el Decreto supremo Nº 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley Nº 19949 y Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27/01/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma

DECRETO

metro cúbicos y además a 2 del 100% para los beneficiarios de Chile Solidario que se Indican en Decreto, en que se entiende incorporado al Pago de consumo Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas a 26 beneficiarios en una intensidad de 50 % de los primeros quince Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente

	DOLOGORACION LOLOCALLA	TO DODO DODO V TO DOD FIT	2010000484000-0 0100-WILL	ED DODONOLOGE D DICOMEZ	PO 000000381/82-4 000000000000000000000000000000000000	1	50100000391683-6 / CLAVENO	,	201000002824/0-0 0 000116		2010000010 0-4/01870000109	TO CONTROLOTA O SIECORAR	1	ENIONNOSTAREN AICHBILLOS	0	EDIDDODONANAD-7 SIFIGUEROA	1	EDIDDOODS STATE STOR	-	FOLOROGRAPA TICHFUOUENIR	-	NI SEBVICIO IO	
CALIFOR		BRAVO	The second secon	PEREIRA		CARRASCO		DINTO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	DARADA		VAI DES		SAN		A GONZALEZ		MAKIINEL		NELIN		APPI IDO PATERNO IMATERNO	3
ICH TAVID AURELIO		PABLA SMITTUA		INTO DEL XOVAZIO	10000	JOSE AGUSTIN	COLUMN TO THE PARTY OF THE PART	SONIA XATALLA	200111111111111111111111111111111111111	BASILIA COMINGA		BAXBAXA AND XDX	מבוסי מייים מייים	JUNIA MAIOLO	HIANI MADILEO	TROOTERING DEL CONTRICTO	DECCEPINA DEL CARMEN	CECIEIV VIEWSTANIS	OFCITA ALETANDRA	ועבווב ובוובסי	NACTTE TERRES	NOMBACO	NOMBORG
7.0001014	14757606.3	2-0000100	55100853	0.01.170.0	0.0170073	2004120-1	50044004	111 000006	A885001-K	04010000	6461683-8	101111010	16717367-9	Connection	N-092008	0.000	16706278-7	1000 1100	110334709-2	100000	14603096-3		RUT
6	3370 01/09/2009	Г	3372 01/09/2009	Ι.	3372 01/09/2009	П	2370 01/09/2009	П	2370 01/09/2009	П	3372 01/09/2009	Г	3372 01/09/2009	Т	33/21 01/08/2008	Т	33/2 07/09/2008	1	33/21 01/08/2008	-1	33/2 01/08/2008	20000	N° DEC FECHA INICIO DIRECCION
The state of the s	CAPRICORNIO 0840	200000000000000000000000000000000000000	SANIA ELIZABII	20101010101	INDUSTRIAS 8554	1	DOMINGO CORREA		DOMINGO COXXIII	2000	GRAL FREIZE U/O	מבט המודמה	CALLE 100/3	OALLE 4 8570	OAN A CLION OCT	VSB VSI IS VEINO	DANIA CLION INT. OTE	CANTA ELICA INT 340	LA GRAININ OLOG	1 A CD AN IA 9725	DUNG VINL OCTO	DI AC MAN 9073	DIRECCION

-	15 RO IAS	VILCHES	ZOILA EDITH	6611101-6	3372	3372 01/09/2009	LETRAS 8397
+	MINDOTINI	T)	WALTER ORLANDO	52025~4-3	3372	01/09/2009	CAPRICORNIO 9290
2010000044700-0	SO MALOCIAIN	10,10,10	000000000000000000000000000000000000000	6247 77	2270	01/09/2009	A MIRANTE LATORRE
50 00000784474-3	14 SCHLICHT	ALVAREZ	JORGE EDUARDO	0311201-1	2700	01/09/2009	DAZ SCEZ
-	15 ARIAS	GOITIANDIA	ELIZABETH SUSANA	9690/13-3	33/2	RUDZ/RU/LO	FAZ 000/
-	AG NII INIEZ	ARAYA	RAQUEL EVA	5911856-0	3372	3372 01/09/2009	GOYCOLEA 0487
50100005421264-4	ID NONEZ	2555	- 1	0 20 00 0	2272	24/20/2000	EI DARRON 961
-	17 ASTORGA	NILO	ENCARNACION DEL CARMEN	6-6010919	33/2	33/2 01/08/2008	DE TANDON GOT
-	18 GARCIA	ARESTIDE	ROSA CARMEN	7054954-9	33/2	33/2 01/09/2009	EL PARKON 02/2
-	OTO ST	ZAMORANO	LUZ AMANDA	2970690-5	3372	01/09/2009	SANTA LEKESA (15) UC
	-000-0	DABBA	MARIA DEI CARMEN	3767742-6	3372	01/09/2009	TRINIDAD RAMIREZ INT
2-040000043345-2	70 GOTIVINIA	1 7 1 1 1 1	THOR THE INTO	2620055 4	2270	2370 01/09/2009	TABON 0983
50 00000294274-7	21 ZUNIGA	RETAMAL	HECTOR EMILIANO	1-0000707	1100	017007000	ICABELLA CATOLICA
- 1	22 MOYA	FARÍAS	YOLANDA DE LAS MERCEDES	4016296-8	33/2	33/2 01/09/2008	TOADEL DA CATOLICA CO
- 1	23 DURÁN	GAETE	LUZ HERMINIA	3164590-5	3372	6002/60/10	MAKIA VIAL 0230
000000000000000000000000000000000000000	2000	DITABLE	TERESA DEL CARMEN	4894236-9	3372	01/09/2009	TORREBLANCA 995
2-007097000000	24 17100	00000	- 1	4500000	- 1	04/00/2000	SAN CARLOS 9031
50 00000784772-6	25 MANCILLA	GONZALEZ	FRANKLIN MANUEL	4520557-8	\neg	01/02/2002	COLA COLACO SOC.
50 00000543683 4	SHTNI III AC	CASAS-CORDERO	MARIA DE LA LUZ	4483195-3	3372	8002/60/10	INEO KIVAO 49
00 000000000000000000000000000000000000	SOLVEN TO	SOTO	GUIDO ARMANDO	3833143-4	3372	01/09/2009	CHEPU 0935
100100000000000000000000000000000000000	ZI CAMPOO		COURT THE PARTY OF	4707508 4	2270	2000/2001	GARIBAL DI 9136
100000000784717-3	28 ACOSTA	ESPINOZA	JUAN ENRIQUE	1107070-4	2100	OTODICOGO	Charles of the

FDO.: POR ORDEN DEL ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/Api,-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.-c.c. Intendencia Region Metropolitana

3.- c.c. Empresa Aguas Andinas

4.- c.c. Depto. Contabilidad y Presupuesto

5.- c.c. Depto. Desarrollo Social

6.- c.c. Oficina de Partes

7,- c.c. Oficina de Subsidios





APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública DECRETO EXENTO N° Sección 1era. LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El programa Recuperación de Barrios impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual se encuentra en desarrollo en Villa Los Troncos comuna de La Cisterna

2. El Contrato de Barrio de fecha 21 de junio de 2008, suscrito entre el Concejo Vecinal de Desarrollo Barrio Los Troncos, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna.

3. El memorándum Nº 625 de fecha 07.08.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública, para su V°B°.

4. El memorándum Nº 551 del 14.08.09 de la Dirección de Asesoria Jurídica, mediante el cual informa que dichas bases se encuentran conforme a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado

por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa

dicho Realamento.

4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "RECUPERACIÓN DE AREA VERDE - PASAJE PARGUA (ID-2767-27-LE09)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Específicaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública

(www.mercadopublico.cl).

La apertura electrónica de la propuesta se efectuará el día 08 de Septiembre de 2009, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, un funcionario de la Secplac, uno de la dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante de la Unidad Técnica Municipal que corresponda.

IMPÚTESE dicho gasto a Administración de Fondos, Programa Recuperación de

Barrio Los Troncos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su

conocimiento y fines.

SECRETARIO TO PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/PSF

- Secretaria Municipal
- 2. Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº _
SECCION 1º ERA.

3374

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 17 de Agosto de 2009 de la Sra. KARINA RODRÍGUEZ MARQUEZ, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgânica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. KARINA RODRIGUEZ MARQUEZ, la ayuda consistente en 01 Par de lentes ópticos, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ECRETARIO O ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DIARDO

DESARRÓLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HJC/Jmg.

The state of the s

1 300 L A C

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

3375

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 17 de Agosto de 2009 de la menor SCARLETTE ESCUDERO CHAMBER, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la menor SCARLETTE ESCUDERO CHAMBER, la ayuda consistente en Aporte de \$ 50.000,- para la adquisición del medicamento LUPRON DEPOT 3,75 mg., según recta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación "CRECER", lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO 6

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SEQUETARIO MUNICIPAL

MANUEL PAPIA GALLARDO

BESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUCLIMG.

SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 17 de Agosto de 2009 de la menor CAMILA ORELLANA GONZALEZ, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° .- OTORGASE a la menor CAMILA ORELLANA GONZALEZ, la ayuda consistente en Aporte de S 30.000:- para la realización de exámenes de Anticuerpos, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO U

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ADÍA GALLÁRDO RECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmg.

DECRETO EXENTO N° ______ SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 A60 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 18 de Agosto de 2009 de la Sra. NORMA MUÑOZ ROMERO ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE a la Sra. NORMA MUÑOZ ROMERO, la ayuda consistente en 01 Cama, 01 colchón y 01 frazada, todo de 1 plaza, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DESARROLLO COMUNITARIO

MANUERL TAPIA GALLARDO

POF/MTG/MEGM/HOC/Jmg.

SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA. 2 1 A60 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- El Informe Social con fecha 18 de Agosto de 2009 del Sr. MARIO SILVA ALVAREZ ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE al Sr. MARIO SILVA ALVAREZ, la ayuda consistente en 15 Paquetes de pañales para adulto talla G, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPAL ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

ROLLO COMUNITARIO

DEL TAPÍA CALLARDO

POF/MTG/MEGM/H

DECRETO EXENTO No. 3379

LA CISTERNA, 2 1 AGD 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 18 de Agosto de 2009 de la Sra. FABIOLA ZENTENO JARA ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. FABIOLA ZENTENO JARA, la ayuda consistente en 01 Camarote, 02 colchones y 02 frazadas, todo de 1 plaza, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3%- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MPATRICIO ORELLANA FERRADA SEGRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIONA NUEL TAPLA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 3380 SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 14 de Agosto de 2009 del Sr. MANUEL TOLEDO SOTO, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Examen.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27, 06, 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE al Sr. MANUEL TOLEDO SOTO, la ayuda consistente en Radiografia de rodilla izquierda AP-L, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO O

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmg.

MANGEL TAPIA CALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº 3381 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 21 A60 2000

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- L- El Informe Social con fecha 14 de Agosto de 2009 de la Sra. SANDRA ARAYA FLORES, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Examen.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. SANDRA ARAYA FLORES, la ayuda consistente en Resonancia Magnética de Columna Lumbo Sacra, según orden medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO (A)

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmg.

MANEYL TAPIA GALLARDO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº 33
SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- L- El Informe Social con fecha 14 de Agosto de 2009 del Sr. LUIS LOPEZ TORO, ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Medicamento.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE al Sr. LUIS LOPEZ TORO, la ayuda consistente en 05 Cajas de ASICOT 25 mg, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SEGRETARIO O ORELLANA FERRADA
SEGRETARIO MUNICIPAL

ORECTOR ODESARROLLO COMUNITARIO

VAPIA GALLARDO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmg.

Alexander Personal Company of the Co

3383 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- El Informe Social con fecha 14 de Agosto de 2009 de la Sra. PILAR MARTINEZ GONZALEZ, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27, 06, 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º .- OTORGASE a la Sra. PILAR MARTINEZ GONZALEZ, la ayuda consistente en Co-aporte de \$ 90.000.- para financiar 01 Mediagua de 3 x 6 metros, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE, el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO MUNISPERICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

VAPIA GALLARDO

COMUNITARIO

3384

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- El Informe Social con fecha 14 de Agosto de 2009 del Sr. MILAN ALVAREZ SEPULVEDA, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º .- OTORGASE al Sr. MILAN ALVAREZ SEPULVEDA, la ayuda consistente en Aporte de 5 71.520.- para financiar el medicamento PLAVIX de 75 mg.,, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

ALLARDO

ROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N3385 SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 14 de Agosto de 2009 del Sr. GILBERTO GONZALEZ MUÑOZ, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3,- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º .- OTORGASE al Sr. GILBERTO GONZALEZ MUÑOZ, la ayuda consistente en Aporte de 5 64.200.- para financiar tratamiento de tres meses del medicamento AZULFIDINE, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º .- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA GALLARDO

RROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO № 3386 SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

2 1 AGD 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 10 de Agosto de 2009 de la menor PATRICIA MIRANDA ABARCA, avuda asistencial.
 - 2.- La petición de Exámenes.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º OTORGASE a la menor PATRICIA MIRANDA ABARCA, la ayuda consistente en TAC Cerebral sin contraste y Test de Holter de arritmia 24 horas, según ordenes medicas adjuntas. lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º .- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPATERICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA GALLARDO

DLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

decreto exento № 3387 SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- El Informe Social con fecha 10 de Agosto de 2009 de la Sra. ELENA MIRANDA YAÑEZ, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. ELENA MIRANDA YAÑEZ, la ayuda consistente en 20 Paquetes de pañales desechables de adulto talla XXG, para su cónyuge, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º .- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO O MUNICIPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

ABIA GALLARDO

LO COMUNITARIO

3388 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 13 de Agosto de 2009 de la Sra. MARIA T. ASTUDILLO GODOY, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. MARIA T. ASTUDILLO GODOY, la ayuda consistente en 02 Colchones, 04 frazadas y 02 juegos de sabanas, todos de 1 1/2 plaza, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPAT

IO ORELLANA FERRADA CRETARIO MUNICIPAL

TAPIA GALLARDO

OLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

3389

DECRETO EXENTO SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 ASO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 06 de Agosto de 2009 de la Sra. MARIA E. AGUILAR VEGA, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. MARIA E. AGUILAR VEGA, la ayuda consistente en Aporte de S 16.900.para financiar 01 Rodillera con barras laterales, según receta medica adjunta. Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL/TAPIA GALLARDO

SARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

3390

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 A60 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 06 de Agosto de 2009 de la Sra. ERCIRA REYES PLAZA ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Alimentos.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º .- OTORGASE a la Sra. ERCIRA REYES PLAZA, la ayuda consistente en 16 kilos de Ensure, 06 kilos de Proteinex y 06 kilos de Nessucar, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUPATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

3391

DECRETO EXENTO N° SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 14 de Agosto de 2009 de la Sra. GERTRUDIS LEPE OBREGON, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE a la Sra. GERTRUDIS LEPE OBREGON, la ayuda consistente en 20 Paquetes de pañales para niño talla XXG, para su hijo Carlos Parada Lepe, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º,- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIX GALLARDO

DIRESABROLLO COMUNITARIO

3392

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2000

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 14 de Agosto de 2009 de la Sra. VERÓNICA ROJAS SILVA, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Examen.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. VERÓNICA ROJAS SILVA, la ayuda consistente en Ecografia Renal, según orden medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO IN

MUNIPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUELTAPIA GALLARDO

ESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmg.

3393

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA. 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 17 de Agosto de 2009 de la Sra. HILDA L ROJAS GUZMAN, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- I°.- OTORGASE a la Sra. HILDA I. ROJAS GUZMAN, la ayuda consistente en 01 Par de lentes ópticos, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ECCODERECTOR

RROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmg.

3394

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 A60 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 17 de Agosto de 2009 de la Sra. BRUNILDA E. HEVIA GUZMAN, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Examen.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27, 06, 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º .- OTORGASE a la Sra. BRUNILDA E. HEVIA GUZMAN, la ayuda consistente en TAC de cerebro con y sin medio de contraste, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º .- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ECRETARIO O

PATRICIO: ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

EL/TAPIA GALLARDO DIRECTOR

OLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmg.

3395

DECRETO EXENTO N° SECCION I° ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 17 de Agosto de 2009 de la Sra. VERÓNICA A. ARCOS CHACON, ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Examen.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4,- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27, 06, 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE a la Sra. VERÓNICA A. ARCOS CHACON, la ayuda consistente en Ecotomografía Tiroidea, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPAL PATRICIO ORELI

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CIGNANUEL TAPIA CALLARDO

SARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

3396

CMANUEL TAPLAGALLARDO

DIRECTOR

RROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

2 1 AGO 2009 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 13 de Agosto de 2009 del Sr. MARIO ARREDONDO CHAHUAN, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 7.369 - Folio Nº 2422124, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1,726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2, de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio al Sr. MARIO ARREDONDO CHAHUAN C.I. 3.020.421-2 con domicilio en calle Canal de Corintio Nº 8848, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETASECKETARIO MUNICIPAL

POF/MTGMEGM/ATA/Jmg.-.

DECRETO EXENTO N3397
SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- I.- La solicitud presentada el 13 de Agosto de 2009 de la Sra. MELISSA ACEVEDO CONCHA, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 5.298 Folio Nº 1324043, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.
 - 2.- Lo dispuesto en el Articulo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2, de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MELISSA ACEVEDO CONCHA C.I. 16,545.899-0 con domicilio en calle Maria Isabel Nº 8166, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

SECRETARIO MUNICIPAL

DESERROLLO COMUNITARIO

LTAPIA GALLARDO

POF/MTGMEGM/MC/Jmg.-.

DECRETO EXENTO SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 11 de Agosto de 2009 de la Sra. ANA SANTIBÁÑEZ MATELUNA, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. De 2.211 - Folio Nº 3845767, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.

- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001:
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ANA SANTIBÁÑEZ MATELUNA C.I. 18.334.864-K con domicilio en calle Blas Vial Nº 8076, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

SECRET PATRICIO ORELLANA FERRADA MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

L TAPIA GALLARDO

ROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/AUC/Jmg.-.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO N° Sección Tera.
LA CISTERNA, 21 AF-1/2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción Nº 39 de fecha 01 de Julio del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del año 2009, con un tope de 34:00 horas al 25%

2.- El Memorando Nº 386 de fecha 04 de Agosto del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente de Julio del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1º.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

Horas al 25%
29:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO SI MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA STERNA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N3400/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

2 1 4 17 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos Nºs. Nº 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito,

DECRETO

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos durante el año 2009, de acuerdo a la cantidad de dias y en las fechas que se señala:

NOMBRES:	DIAS:	FECHAS:	PENDTES
MATTE SAN MARTIN NANETTE	1	18 de Junio	5 Dias
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	1/2	27 de Julio	4 Dias
MEZA CERON GUILLERMO	2	20 y 21 de Julio	4 Dias
MEZA ORELLANA OSVALDO	1	5 de Agosto	5 Dias
MIRANDA ARREDONDO MARIEL	1	4 de Agosto	5 Dias
MORALES GARCIA PAOLA	1	17 de Julio	4 Dias
MOTRAN PARRA ROSE	1	16 de Junio	4 Dias
OLIVOS TAIBA PAOLA	- 4	13, 14, 15 y 16 de Julio	2 Dias
ORELLANA LILLO WLADIMIR	1 1	22 de Julio	3 ½ Dias
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	1	4 de Mayo	3 Dias
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	1	19 de Junio	3 Dias
OYARZUN ARREDONDO CAROLA	5	14, 15, 17, 27 y 28 de Julio	½ Dias
OYARZUN RANTUL LILIAN		24 de Junio	4 Dias
PAVEZ NAVARRO IRMA DEL PILAR	1	24 de Junio	4 Dias
PEÑA RIVAS NIEVES	3	22, 23 y 24 de Julio	3 Dias
PEREZ GALARZA MARIA FRANCISCA	1/2	30 de Julio	5 1/2 Dias
PEREZ MIRANDA MANUEL	1	22 de Mayo	4 Dias
PINO JARA ROBERTO	2	20 y 21 de Julio	4 Dias
RODRIGUEZ FARIAS JORGE	2	16 y 17 de Junio	4 Dias
ROJAS VALDENEGRO MARIA JOSE	1	23 y 30 de Junio y 1 de Julio	3 Dias
RUIZ TOBAR MARIA	1	30 de Julio	5 Dias
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	5	20, 21, 22, 23 y 24 de Julio	1 Dia
VALDES MARIANO JOANNA	3	7 de Mayo, 9 de Junio y 30 de Julio	3 Dias
VARGAS MOYA EDUARDO	3	15, 17 y 28 de julio	1/2 Dias
VASQUEZ CERDA ANDREA	1	18 de Junio	5 Dias
YANEZ ROJAS SANDRA	1 1	18 de Junio	5 Dias
ZARATE FUENTES BERTA	1	25 de Junio	5 Dias

 El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

2111011

WRITTO SKELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL EDUARDO VALCAS MOYA

PROPESOR

DUCATION DEPARTAMENTO EDUCACION

CISTERNA

EVM/POF/fir

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 3401 SECCION PRIMER 1 A60 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos Nºs. Nº 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito,

DECRETO

 AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos durante el año 2009, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que se señala:

NOMBRES:	DIAS:	FECHAS:	PENDTES
ACUÑA FUENTES VERONICA	-4	27 Mayo, 26 Junio, 6 Julio y 3 de Agosto	1 Dia
AGUILAR HERRERA JOSE LUIS	2	4 y 24 de Junio	2 Dias
AGUILERA MORALES JUDITH	1	15 de Junio	5 Dias
AGUILERA ROJAS JENNETTE	6	13, 14, 15,17, 20 y 21 de Julio	0 Dia
ALARCON VIZCARRA GIOCONDA	2	14 Abril y 30 de Julio	3 Dias
ALVARADO CONTRERAS DANIELA	6	15, 17, 20, 21, 22 y 23 de Julio	0 Dia
ALVAREZ MORAGA MARIA	1	30 de Julio	3 Dias
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	2	14 de Mayo y 7 de Julio	3 Dias
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	56	14 de Abril	5 1/2 Dias
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	4	22 de Mayo, 17, 19, 20 de Junio	1 1/2 Dias
ARRIAGADA CACERES SELMA	5/2	15 de Mayo	5 % Dias
ARRIAGADA CACERES SELMA	19/2	18 de Junio	5 Dias
BAHAMONDE ARELLANO ELIA	1 -	9 de Julio	5 Dias
BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH	1	16 de Junio	4 Dias
BELMAR FUENTES LUCIA	-5	6, 11, 21, 22 y 23 de Mayo (Recua.	1Dia
BRUIT GUTIERREZ ANA MARIA	1/6	12 de Mayo	5 1/2 Dias
BRUIT GUTIERREZ ANA MARIA	1	13 de Agosto	4 ½ Dias
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	1	15 de Mayo	5 Dias
CANDIA ESPINOZA NURY	3	17, 20 Y 21 de Julio	2 Días
CARBO BRAVO XIMENA	1	3 de Julio	5 Dias
CARDOZA DIAZ JOHNNY	1	7 de Agosto	5 Dias
CABRERA GONZALEZ VINKA	2	15, 17 de Julio	3 Dias
CARRASCO PARRA XIMENA	95	28 de Mayo PM	½ Dias
CARRASCO PARRA XIMENA	2	20, 21de Julio	1½ Dias
CARRASCO PARRA XIMENA	1	22 de Julio	½ Dia
CARRASCO PARRA XIMENA	1/4	27 de Julio	0 Dia
CARRION VIVANCO YENNY	1/2	27 de Mayo	5 ½ Dias
CARRION VIVANCO YENNY	95	11 de Junio	5 Dias

 El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DAU DE CA

SECRETARIO ()
MUNICIPALIO DELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VALGAS MOYA

JEFE (S) DEFARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3402 LA CISTERNA, 21 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha

08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3221 de fecha 12 de Agosto de 2009, a través del cual se ordena proceder a la caducación de la patente de feria libre, Rol Nº 2-11268, a nombre de MENESES CRISTALLINI NANCY, por mantener deuda pendiente desde el 2º semestre del año 2008;

2.- Que con fecha 18 de Agosto de 2009, la contribuyente canceló su patente a

través de convenio de pago;

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 3221 fecha 12 de Agosto de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO O MUNICIPAL M

PATRICIO/ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL YEARDEY, TAPIA GALLARDO

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/REC/rlc.-

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº LA CISTERNA. 2 1 467 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Lev No 19,749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

: HENRIQUEZ ERICES ELIZABETH

R.U.T

: 10.490.377-0

DIRECCION

AVDA. EL PARRON Nº 1036

BAZAR, PAQUETERÍA, EXPENDIO DE ABARROTES

ALIMENTOS NO PERECIBLES, BEBIDAS YCONFITES

CODIGO

: 521120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ØRDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RI

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3404

DECRETO N°_ LA CISTERNA,

2 1 5.3 1 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida

a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos

para ello.

NOMBRE : SALAZAR MUÑOZ NELSON EDUARDO

RUT : 6.280.165-4

DIRECCION : ECUADOR Nº 1222

GIRO : TALLER ARTESANAL DE FABRICACIÓN, REPARACIÓN

Y TALLADO DE MUEBLES DIMENCIONADOS

CODIGO SII. : 361010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO DRELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

" POR ORDEN DEL'SR. ALCALDE"

MTG/POF/RIC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

> DECRETO Nº 3405 LA CISTERNA, 2 1 A672009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

: CANQUIL LIZAMA IRIS

RUT

: 14.549.015-4

DIRECCION

: AVDA, EL PARRON Nº 1184

GIRO

: ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO

CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, ABARROTES, HUEVOS

FRUTAS Y VERDURAS

CODIGO SII.

: 521120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVES

DAD DE

PARENTICORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RIX/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N°_ LA CISTERNA, 3406

1 ARD 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

: CARREÑO RODRÍGUEZ CAROLINA KAREN

RUT

: 13.776.396-6

DIRECCION

: INES RIVAS Nº 0788

GIRO

: BAZAR, PAQUETERÍA Y JUEGOS ELECTRONICOS

CODIGO SII.

: 522030

ANOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PAJRICIO SIRELLANA FERRADA

SMCNETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPVA GALIARDO

DIRECTOR (\$) ADMINISTRACION Y FINANZAS

" POR ORDEN DEL ØR. ALCALDE"

MTG/POF/REC/olc-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS COMPLEMENTA PAGO BONO ESCOLAR 2009.

DECRETO EXENTO Nº 3407

LA CISTERNA, 2 1 AGT 2009

VISTOS:

1.- Las Leyes Nº 18.695, Nº 18.883 y Nº 20.233/2008 y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 2378/2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0812 de fecha 11.03.2009, que ordena el pago del Bono de Escolaridad y la bonificación adicional, no imponible, a los funcionarios municipales que presentaron los Certificados de sus cargas familiares, emitidos por los Establecimientos Educacionales donde cursan estudios regulares.
- 2.- Que el funcionario municipal, que se señala a continuación, ha reconocido y entregado la documentación correspondiente de su carga familiar, con posterioridad a la solicitud del documento anterior, por lo que corresponde incorporarlos al beneficio que otorga la Ley 20.313/08
 DECRETO:
- 1.- COMPLEMENTASE el Decreto Alcaldicio Nº 0812 de fecha 11.03.2009, en relación al otorgamiento del beneficio del BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE, contemplado en la Ley Nº 20.313/2008 al funcionario municipal, que a continuación se indica, por cada hijo causante de bono de escolaridad, en atención a los Considerandos Nº 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	BONO	ADIC	NOMBRE CARGA
Jorge Bustamante Valenzuela	1	1	Christopher Bustamante Valenzuela

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a d dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. - HECHO, ARCHIVESE

SECRETARIO (6)

WAYRICHO PRELLANA FERRADA

SECRETARO MUNICIPAL

CDS.POF.NSS.Mgsn.-

CRISTEL DONOSO SUAZO

JEFE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO Nº 3408 SECC. 1ERA. LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Programa denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.
- 2.- El Memorando Nº 684/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.
 - La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don LUIS JORGE ZAPATA DIAZ, Cédula de Identidad Nº 3.045.661-0, con vigencia desde el 06 de Julio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 06 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Sr. Zapata Diaz realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna, realizando la siguiente función.
 - Mejoramiento y habilitación de las nuevas áreas Deportivas
- 3.- ESTABLECESE, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.
- 4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de \$ 170.000.-(ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004



SECC. 1ERA. 2 1 AG 12009

- 5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.
- 6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

PARRICIO ORFILLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP.POF.MTG.WSS.Mgsn.-

DAD DE





APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública DECRETO EXENTO N° 3409 Sección Tera. LA CISTERNA 2 1 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El programa Recuperación de Barrios impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual se encuentra en desarrollo en Villa Los Troncos comuna de La Cisterna

2. El Contrato de Barrio de fecha 21 de junio de 2008, suscrito entre el Concejo Vecinal de Desarrollo Barrio Los Troncos, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la llustre Municipalidad de La Cisterna.

3. El memorándum Nº 636 de fecha 12.08.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública, para su V°B°.

4. El memorándum Nº 553 del 14.08.09 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que dichas bases se encuentran conforme a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

Control

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada PRECUPERACIÓN DE AREA VERDE - PASAJE TABON (ID-2767-35-LE09)", las que se Antan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

Director 2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a car las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y specificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

La apertura electrónica de la propuesta se efectuará el día 09 de Septiembre de 2009, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, un funcionario de la Secplac, uno de la dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante de la Unidad Técnica Municipal que corresponda, (Dirección de Obras Municipales).

IMPÚTESE dicho gasto a Administración de Fondos, Programa Recuperación de Barrio Los Troncos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

> REGINA BUENZALIDA REY DIRECTORA SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

I,MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº

3410

VISTOS:

Otractor

Cantrol

Secc. lera. LA CISTERNA, 2 1 AGO 2009

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 01587 de fecha 01.07.2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Memorando Nº 646 de fecha 01.307.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don CLAUDIO JESÚS SEPÚLVEDA CORTES, Monitor Deportivo, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.
 - La conformidad de esta Alcaldia.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don JULIO PAREDES CAMPOS, Monitor Deportivo, Cédula de Identidad Nº 16.041.231-3, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

 DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad especifica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitor

Deportivo, es la que a continuación se detalla:

Monitor, årea deportiva Futbol, N° de clases al mes 16

3.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos), mensuales, montos a los cuales se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el ordimplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

SECRETARIO O SECRETARIO SECRETAR

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

MUNICIPAL